

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310043
Denominación Título:	Máster Universitario en Psicología de la Educación
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	11-07-2013
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Psicología
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se deberían corregir los problemas detectados en la coordinación horizontal y vertical de las asignaturas que conforman el plan de estudios. De igual modo, en las asignaturas (incluido el TFM y las prácticas) deberían ajustarse los créditos ECTS asignados a la dedicación real de los estudiantes al Máster y reducir el número de alumnos que supervisa cada profesor durante la elaboración del TFM. Esas u otras medidas deberían ser adoptadas para que la duración prevista del Máster (1,5 años) se acomode a la realidad que se ha observado: los estudiantes tardan entre 2 y 2,5 años en finalizarlo. En lo que se refiere a la normativa de reconocimientos de créditos, su aplicación debería ser más transparente de modo que resulte posible evidenciar en qué situaciones se ha hecho efectiva así como mejorar el procedimiento de selección y admisión de estudiantes, con criterios claros y más transparencia en el proceso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa. Como sugerencia de mejora se propone elaborar una sola web por máster, aunque pueda tener entradas múltiples y mejorar la navegabilidad,

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El SGIC no se ajusta a lo especificado en la memoria verificada por ANECA en cuanto a composición de las comisiones de calidad, normas de funcionamiento, sistema de toma de decisiones, periodicidad de las reuniones, y acciones emprendidas. Si bien se adoptan decisiones acordes a lo tratado con los grupos de interés (p.e. los estudiantes), los planes de mejora no utilizan los datos del SGIC, ni existe una recopilación formal de datos para elaborar dichos planes de mejora. No hay un registro de esa información, ni la elaboración de un procedimiento para su seguimiento y valoración que permita constatar su eficacia. La participación de los diferentes grupos de interés en las encuestas de satisfacción es escasa y sería necesario arbitrar medidas para que las valoraciones que dichas encuestas aportan sean más representativas. De igual modo, se recomienda trabajar conjuntamente con el Observatorio de Empleo, como oportunidad para una mejor recogida de información sobre empleadores y egresados, que podría solucionar algunos problemas que ahora se tienen para recopilar esta información.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico del título es suficiente y adecuado para el nivel académico del título. Se ha conseguido integrar a buenos profesionales y académicos de las áreas que cubre el máster. Cabe sugerir respecto a la estructura del equipo académico que, si bien es adecuado para el itinerario investigador, es probablemente inadecuado para la orientación profesionalizante. Deberían incorporarse más profesores con perfil profesional, más allá de los conferenciantes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. No obstante, como sugerencias de mejora de la titulación se recomienda mejorar los recursos dedicados a las tareas de gestión de Máster, pues se ha detectado dispersión, especialmente en cuanto a la admisión y matriculación.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los sistemas de evaluación utilizados en las asignaturas, los TFM y, en su caso, las prácticas externas han permitido valorar el nivel de logro de las competencias previstas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con las previsiones del título.

Se disponen de datos de los diferentes grupos de interés implicados en el título que muestran su satisfacción con la gestión del título y con los resultados de aprendizaje alcanzados. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados o los datos de su empleabilidad, basados en indicadores válidos y fiables, son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Las prácticas profesionales. De ellas, cabe destacar tanto su organización como la buena oferta de empresas que tienen convenio con la universidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. El personal académico que imparte el Máster. Así, la integración de profesores y profesionales se ha realizado de un modo adecuado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. Los recursos materiales, en especial las instalaciones y el equipamiento utilizados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa deberían mejorarse para adecuarse a la orientación profesionalizante del título.

2. La coordinación vertical y horizontal de las asignaturas debería mejorarse para garantizar la calidad de la enseñanza.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

3. El Sistema de Garantía Interno de Calidad debería facilitar la recogida de información sobre el desarrollo y los resultados del título de modo que las mejoras que se pretendan introducir en el título se basen en dicha información. Así mismo, deberían arbitrarse mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 23 de Febrero de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
